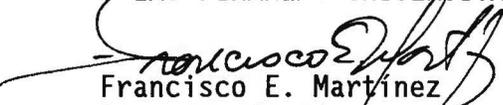


31 de marzo de 1992

CIRCULAR NUM. 92-05

**FUNCIONARIOS Y ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION
Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS**


Francisco E. Martínez
Director de Finanzas



FONDOS DOTALES

Oficina de
Finanzas

Según disposiciones de la Certificación Núm. 107, Serie 1984-85, emitida por el Consejo de Educación Superior, es función de la Oficina de Finanzas de la Administración Central desarrollar y administrar el programa de inversiones de los fondos universitarios.

Los fondos dotales son parte de los fondos que invierte la Universidad. Es responsabilidad, además, de la Oficina de Finanzas custodiar y administrar el principal de dichos fondos dotales.

La Oficina de Auditores Internos nos ha señalado, como parte de una auditoría operacional que cubrió el período del 1 de julio de 1989 al 28 de febrero de 1991, fallas de control interno como resultado de que la Oficina de Finanzas de la Administración Central no contabilizó legados recibidos por la Universidad de Puerto Rico debido a que no fue notificada al respecto.

Con el propósito de cumplir con la reglamentación vigente y mantener controles internos adecuados en la administración de fondos dotales, agradeceré se tomen las medidas necesarias para que se notifique a esta Oficina el recibo de dichos fondos por parte de la Universidad de Puerto Rico. De esta manera nos aseguraremos de contabilizarlos adecuadamente y de mantener el control de la inversión de los mismos.

hm